

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR RAZONES TÉCNICAS AL PODER SER EL CONTRATO SOLO EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADO SEGÚN EL ARTÍCULO 75.1.C) LEY FORAL 2/2018 DE 13 DE ABRIL DE CONTRATOS PÚBLICOS.

1. CONTRATO

NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA) necesita contratar con la empresa ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L., la renovación anual de productos y usuarios ArcGIS, solución de representación cartográfica y análisis utilizada, para crear mapas y aplicaciones web, analizar datos y compartir y colaborar en la nube. Se incluye el mantenimiento de versiones, soporte técnico y derechos de formación en sus productos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIVIDAD POR RAZONES TÉCNICAS

Las tecnologías de manejo de información geográfica fueron introducidas en NASUVINSA en 2008 para facilitar la elaboración de indicadores y mapas para el seguimiento de la Estrategia Territorial de Navarra (ETN).

Desde entonces, las necesidades de información y herramientas geográficas han crecido en paralelo al crecimiento en la cantidad y variedad de proyectos encargados (Red Explora, indusLAND, LIFE NADAPTA, ODS, Cultura, Bicimugi, Trail Gazers, ESPON IRIE, etc.)

Debido a las ventajas de gestionar los proyectos en un entorno único, integrado con las aplicaciones en la nube de ArcGIS Online, actualmente el equipo dispone de varias herramientas de análisis de escritorio, servidor y en la nube.

Este servicio es prestado, exclusivamente, por ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L. tal y como se acredita en el certificado adjunto al presente documento, es la única empresa distribuidora autorizada en España de los productos propiedad de ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, inc (ESRI).

En estas circunstancias, no existe una alternativa o sustituto razonable.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio objeto de la presente contratación será prestado desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 28 de febrero de 2026.

4. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato, será en función de los productos/usuarios contratados y de sus precios unitarios.

Las necesidades de NASUVINSA al inicio del contrato son las siguientes.

TIPO DE PRODUCTO/USUARIO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO ANUAL POR UNIDAD	PRECIO UNITARIO PERIODO DEL CONTRATO	PRECIO TOTAL SIN IVA
Usuario Viewer*	4	200 €	318,75 €	1.275,00 €
Usuario Contributor*	9	400 €	636,11 €	5.725,00 €
Usuario Field worker*	0	650 €	1.029,31 €	0 €
Usuario Creator*	1	990 €	1.570,00 €	1.570,00 €
Usuario Creator**	6	990 €	1.158,33 €	6.950,00 €
Usuario Professional**	1	4.400 €	5.125,00 €	5.125,00 €
Usuario Professional Plus	0	8.400 €	13.301,82 €	0 €
Créditos ArcGIS Online (bloque 10.000)	20	135 €	135 €	2.700,00 €
Extensiones de ArcGIS Pro (Spatial Analyst, 3D Analyst, Network Analyst or Geostatistical Analyst)**	1 (Spatial Analyst)	1.345 €	1.575,00 €	1.575,00 €
ArcGIS Enterprise Workgroup Standard (mantenimiento anual)**	1	2.800 €	3.275,00 €	3.275,00 €
ArcGIS Desktop / Pro Basic (licencia concurrente)	4	0 €	0 €	0 €
ArcGIS Desktop / Pro Standard (licencia concurrente)	2	0 €	0 €	0 €
ArcGIS Desktop / Pro Spatial Analyst (licencia concurrente)	1	0 €	0 €	0 €
* Desde 01/08/2024 ** Desde 01/01/2025				28.195,00 €

Conforme surjan nuevas necesidades específicas de proyectos europeos o encargos de Gobierno de Navarra con una duración determinada, se solicitarán los productos/usuarios que sean necesarios a los que se le aplicarán los precios unitarios ofertados. No obstante, el porcentaje de incremento no superará en ningún caso el 41,86% del precio estimado fijado del contrato. Por ello, el valor estimado del contrato es por importe de 40.000.-€ (IVA no incluido).

Cada producto/usuario será facturado en tantas facturas como proyectos europeos o encargos de Gobierno de Navarra haya, cada una con el desglose correspondiente según la información provista por NASUVINSA.

5. PROCEDIMIENTO

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos. Para ello, se redacta el presente informe justificativo y se aporta el certificado de exclusividad del proveedor y la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato, la cual se acepta por la persona adjudicataria con la firma del contrato.

Por todo ello, se concluye que el servicio sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, en este caso, ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L., y procede su tramitación conforme a lo previsto.

En Pamplona, a 28 de junio de 2024.

Xabier Velasco Echeverría
Responsable Sección de Observatorio Territorial de Navarra
Nafarroako Lurralde Behatokia Italeku Arduraduna
Departamento de Lurralde / Lurralde Saila

2024.06.2
8 13:44:38
+02'00'

Firma: Xabier Velasco Echeverría